



Ministerio de
Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO:
02/93

HOJA:
1/1

PRODUCTO AFECTADO: Motoveleros RF-5 AJ-1, con Números de Serie, 1 al 9.

FABRICANTE : AEROJAEN

FECHA DE EMISIÓN : 17 de Diciembre de 1993

EFFECTIVIDAD : A su recepción.

DESCRIPCIÓN : Habiendo sido detectado que el diámetro del buje de la rueda del tren principal de aterrizaje de la aeronave AEROJAEN RF-05 AJ-1 es inferior a lo especificado en el diseño aprobado por la DGAC, pudiendo no soportar las cargas laterales requeridas por la norma JAR 22 con la cual fue certificada la aeronave, se considera que existe un riesgo potencial de colapso del tren durante el aterrizaje.

Por este motivo se deberá sustituir el conjunto de dicha rueda por otro aprobado por la DGAC.

PLAZO DE CUMPLIMENTACIÓN : Las aeronaves afectadas por esta directiva deberán tenerla cumplimentada antes del siguiente vuelo programado a la recepción de esta Directiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL : Para cualquier información adicional, contactar con:

Sr. Alfredo Iglesias.
Dirección General de Aviación Civil.
Área Técnica de Certificación.
Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid

Tlf: (91)-597-6961
Fax: (91)-597-6853
Tlx: 48339 CIAL E
AFTN: LEAC ZX CX.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,